



**EXPTE N° 47.410.-
SANTA FE, 10 de setiembre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud efectuada por Secretaría Académica de Convocatoria para el Concurso, de Director del Departamento de Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas,

ATENTO a que la designación del Director del Departamento que se menciona, se encuentra vencida,

TENIENDO EN CUENTA lo establecido en el Artículo 12° del nuevo Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 302/07, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso para cubrir las funciones de Director del Departamento de Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° del nuevo Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 302/07.-

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Secretaría Técnica, Dirección de Posgrado y Departamento Personal. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 355 / 07.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 226
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar